UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2277 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 18 SEP 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 2778-2023-R del Rectorado y los Memorandos Nros. 102 y 105-2023-CEU-UNSCH del Comité Electoral Universitario sobre elección del Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 68º de la Ley Universitaria Nº 30220, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la presente Ley. Es elegido por un período de cuatro (04) años y no hay reelección inmediata;

Que, el 01 de setiembre de 2023 se realizó la elección del Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, bajo la conducción del Comité Electoral Universitario y la asesoría y asistencia técnica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), con sujeción a la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Elección de Decanos de las Facultades;

Que, según el informe y el acta de elección remitidos por el Comité Electoral Universitario, el Dr. Felipe Escobar Ramírez, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, resultó elegido en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de cuatro (04) años;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 15 de setiembre de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- NOMBRAR al Dr. FELIPE ESCOBAR RAMÍREZ, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, como Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de cuatro (04) años, a partir del 09 de setiembre de 2023 al 08 de setiembre de 2027.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2277 -2023-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Comité Electoral Universitario
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj